

VISTOS: El Informe N° D000188-2022-SUTRAN-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Informe Nº D000059-2022-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D000118-2022-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº D000188-2022-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar al servidor Carlos Francisco Pagador Flores, en adición a sus labores de Jefe de Grupo, las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Amazonas;

Que, con Informe Nº D000059-2022-SUTRAN-UR, la Unidad de Recursos Humanos opinó que el servidor Carlos Francisco Pagador Flores, cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos de la Sutran, aprobado con Resolución de Gerencia General Nº D000088-2020-SUTRAN-GG, para el cargo de jefe de unidad desconcentrada; que resulta pertinente encargarle en forma temporal la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Amazonas, y que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, en adición a las funciones que viene desempeñando el servidor;

Que, a través del Informe N° D000118-2022-SUTRAN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es factible que la Gerencia General emita el acto resolutivo, que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad Desconcentrada de Amazonas, con eficacia anticipada del 22 de febrero de 2022, al servidor propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; en el ejercicio de la atribución delegada a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 032-2018-SUTRAN/01.1; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar con eficacia anticipada del 22 de febrero de 2022, las funciones de Jefe de la Unidad Desconcentrada de Amazonas, al servidor Carlos Francisco Pagador Flores, en adición a las funciones que viene desempeñando en la entidad.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor Carlos Francisco Pagador Flores, para conocimiento y los fines que correspondan.

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/ e ingresando la siguiente clave: G7UMGAG



ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web institucional, www.gob.pe/sutran.

Registrese y comuniquese

Documento firmado digitalmente

CÉSAR EDMUNDO GÁLVEZ PARDAVÉ GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/ e ingresando la siguiente clave: G7UMGAG

